

MUNICIPIO :

A

DE

DEL

FOLIO:

TIPO DE TRÁMITE :

CAMBIO DE COLOR

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE B.C.
PRESENTE:

Con fundamento en el Art.177, donde se establecen los derechos de los permisionarios, y el Art. 178 donde se establecen las obligaciones de los permisionarios, de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, se hace la solicitud de trámite con la siguiente información:

DATOS DEL PERMISIONARIO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

NOMBRE :

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LA UNIDAD ACTUAL (Datos conforme a la tarjeta de circulación.)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

NÚMERO ECONÓMICO

MODALIDAD CONFORME A LA TARJETA DE CIRCULACIÓN

COLOR CONFORME A LA TARJETA DE CIRCULACIÓN

ITINERARIO / RUTA AUTORIZADA

NOMBRE DE LA AGRUPACION A LA QUE PERTENECE ACTUALMENTE

DATOS DEL TRÁMITE QUE PRETENDE INGRESAR

COLOR

(Indicar el color a modificar)

AGRUPACIÓN

(Indicar la agrupacion a ingresar)

NOMBRE Y NÚMERO DE RUTA A LA QUE PRETENDE INGRESAR

Declaro bajo protesta de decir la verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en su caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penalidades establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del Artículo 21 de la Ley del Procedimiento para los actos de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, cumplir con la normatividad relacionada con el diseño para la seguridad de los usuarios, acorde a la modalidad de transporte, las obras y equipamiento de las instalaciones, así como para su mantenimiento.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

(En su caso)

Nombre y Firma

SELLO DE RECIBIDO

INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 26.5,

Esquina Blvd. Nogales, El Florido, C.P. 22253, Tijuana, B.C.

Tel : 664.906.66.08 y 664.207.26.02 Ext. 109 y 124

HORARIO: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs

Pagina oficial: imos.gob.mx

Correo : movilidad@imos.gob.mx

NOTA: El permisionario dispone de 90 días habiles para dar seguimiento a la presente, de realizar caso omiso debera ingresar la misma nuevamente y realizar su pago correspondiente

POSTERIOR AL LLENADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DEBERA PRESENTAR EN FORMA CLARA Y LEGIBLE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN :

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN:		
REQUISITOS GENERALES :	PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PERSONAL	
	FORMATO	ENTREGAR PARA INICIAR EL TRÁMITE
1.- Formato de Solicitud original y debidamente firmada por el permisionario, completando todos los campos que sean requeridos.	N/A	
2.- Original y Copia de Permiso de Transporte en la modalidad correspondiente.	N/A	
3.- Copia de Tarjeta de Circulación vigente.	N/A	
4.- Copia de Licencia de Conducir tipo "D".	N/A	
5.- Copia de última Hoja de Revisión Mecánica del Instituto de Movilidad Sustentable.	N/A	
6.- Copia del Tarjetón de Digitalización emitido por el Instituto de Movilidad Sustentable.	N/A	
7.- Anuencia donde se hace constar la integración del nuevo número económico al sitio y/o agrupación, debidamente firmada anexando a la anterior copia de Identificación oficial del firmante. (la cual no deberá contar con una antigüedad mayor a 90 días)	N/A	
8.-Cuatro fotografías, que indiquen la cromatica distintiva de la agrupación a incorporarse.	N/A	
9.- Entregar copia del comprobante de Pago de Derechos por el trámite solicitado.	N/A	

Una vez iniciado el trámite, el Instituto revisará la información proporcionada por el solicitante y si está se encuentra incompleta el Instituto le otorgará un plazo de 5 días hábiles, para que entregue la documentación o subsane las observaciones emitidas, dichas observaciones serán enviadas al solicitante vía correo electrónico.

FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO
Art. 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2026

Valor de la UMA	\$117.31	por el costo del trámite	10.00	UMAs, dando un total en MXN	\$1,173.10
-----------------	----------	--------------------------	-------	-----------------------------	------------

DOCUMENTO A OBTENER:	OPINIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES
----------------------	-----------------	----------------------	-----------------